Original: inglés

## <u>INFORMACIÓN DE FONDO</u> - PROYECTO <u>DE CALENDARIO DE CUESTIONES</u> <u>DE CUMPLIMIENTO Y</u> ACCIONES <u>CORRESPONDIENTES</u>

(Secretaría de ICCAT en consulta con el presidente del COC revisado basándose en los comentarios recibidos de las CPC)

La Resolución 16-17 estipula que "Para facilitar una comprensión exhaustiva de lo que constituye un incumplimiento menor o importante en el contexto de las Recomendaciones existentes, el COC redactará un documento de referencia, con un resumen o una tabla simple que indique el nivel de gravedad de los tipos de incumplimiento de disposiciones específicas de ICCAT, entendiendo que también se tendrán en cuenta las consideraciones atenuantes y agravantes como se específica anteriormente."

No se indicó ningún plazo para la elaboración del citado documento y, hasta la fecha, el COC no lo ha hecho todavía.

Para facilitar la redacción del documento, la Secretaría, en consulta con el presidente del COC, ha elaborado una breve "tabla de nivel de gravedad" para su consideración, que <u>se debatió en la reunión anual de 2021</u> y ha sido revisada después a partir de los comentarios recibidos de las CPC <u>durante el periodo intersesiones y en la reunión anual de 2022</u>, tal y como se presenta a continuaci<u>ón.</u> Aunque cada caso tendrá que ser evaluado antes de tomar una decisión definitiva por el COC y la Comisión, que <u>mantiene la discrecionalidad en cuanto a las medidas que deben tomarse</u>, el programa que figura a continuación pretende servir de orientación al <u>COC</u> y garantizar la coherencia entre los casos y a lo largo del tiempo.

## PROYECTO DE CALENDARIO <u>DE CUESTIONES</u> <u>DE CUMPLIMIENTO Y</u> ACCIONES <u>CORRESPONDIENTES</u>

PNC = Posible incumplimiento

Gravedad del PNC:

- Año 1 = Incumplimiento menor MI
- Año 2 = Incumplimiento importante SI
- Año 3 = Incumplimiento muy importante SS
- Año 4 y subsiguientes = Incumplimiento extremadamente importante VS

La determinación de la gravedad tiene en cuenta cualquier circunstancia mitigante o agravante.

Circunstancias mitigantes: <u>p</u>odría reduci<u>r</u> la gravedad en un grado Circunstancias agravantes: <u>p</u>odría aumenta<u>r</u> la gravedad en un grado

A partir del año 2/nivel de gravedad SI, las CPC deberían presentar planes de acción para abordar el problema de incumplimiento. La implementación de dichos planes de acción puede considerarse una circunstancia atenuante.

	Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
Categoría A	Las capturas/desem barques superan los límites requeridos por ICCAT (teniendo en cuenta los límites de captura por stock a nivel individual)	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS  Considerar las circunstan- cias mitigantes y agravantes	MI Carta de inquietud - Garantizar que la devolución requerida se refleje en la tabla de cumplimiento adoptada: requerir que la CPC rectifique el exceso de captura en un plazo de dos años, junto con una penalización, acorde con las normas específicas para cada stock:  SI = Identificación  SS = En coordinación con la Subcomisión correspondiente, considerar la posibilidad de recomendar la adopción por parte de ICCAT de restricciones adicionales a la pesca¹.  VS = Si no hay rectificación, considerar la posibilidad de recomendar las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de	Grado de exceso de captura; acciones demostradas para evitar que se repita, lo que incluye la reducción en años futuros, acciones de seguimiento y ejecución, leyes y reglamentos reforzados  Recibe creación de capacidad y/o asistencia técnica para abordar las cuestiones	Incumplimient o continuado de las medidas correctoras; grado de exceso de captura; nivel creciente de exceso de captura. Exceso de captura recurrente en otro stock/año

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las restricciones a la pesca y/o los requisitos reforzados de SCV pueden ser apropiados, como se especifica en la Resolución 16-17.

Tipo de tema del posible	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
	gravedau	ercoc	initigantes	s agravantes
No respetar el tamaño de la flota, esfuerzo pesquero u otra limitación de capacidad establecida por ICCAT	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS Considerar las circunstan- cias mitigantes y agravantes	ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06- 13) <sup>2,3</sup> Todos los <u>niveles de</u> gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnica.  MI = Carta de inquietud solicitando rectificación.  SI = Identificación y en coordinación con la Subcomisión correspondiente, considerar la posibilidad de recomendar la adopción por parte de ICCAT de restricciones adicionales a la pesca.	Grado de exceso de capacidad; implementación demostrada del plan de reducción de la capacidad; ausencia de exceso de captura en pesquerías relacionadas.	Repetido o frecuente; grado de exceso de capacidad; exceso de captura de cuotas en pesquerías relacionadas.
		VS = Si no hay rectificación, considerar la posibilidad de recomendar las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06- 13)		
No implementación y/o ejecución de vedas espacio/temporales	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS  Considerar las circunstan- cias mitigantes y agravantes	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación.  SI = Identificación  SS = Identificación y en coordinación con la Subcomisión correspondiente, considerar la posibilidad de	Creación de capacidad y asistencia técnica.	Repetidas o frecuentes.

<sup>2</sup> La Rec. 06-13, párrafo 6, en su parte pertinente, establece que " En el caso de las CPC, se implementarán, en la medida de lo posible, acciones tales como la reducción de las cuotas o límites de captura en vigor, antes de proceder a considerar la aplicación de medidas comerciales restrictivas. Estas medidas se considerarán sólo cuando tales acciones no hayan tenido éxito o bien no vayan a surtir efecto.".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Si se consigue algún progreso, mantener la identificación. Levantar la identificación o las medidas comerciales restrictivas una vez que se haya rectificado el incumplimiento.

Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
No implementación y/o ejecución de restricciones de talla mínima	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS  Considerar las circunstanci as mitigantes y agravantes	recomendar la adopción por parte de ICCAT de restricciones adicionales a la pesca.  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnica.  MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = Identificación y en coordinación con la Subcomisión correspondiente, considerar la posibilidad de recomendar que ICCAT imponga requisitos de SCV mejorados  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)	Se ha iniciado el proceso para implementar la legislación interna, pero está pendiente todavía.	Repetidas o frecuentes y proporción de capturas de ejemplares con una talla inferior a la talla mínima.
No implementación y/o ejecución de las limitaciones/req uisitos/restriccio nes a los artes, y/o requisitos de manipulación y	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS <u>C</u> onsiderar las circunstanci	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = Identificación  SS = - Identificación y en coordinación con la Subcomisión pertinente, considerar	Se ha iniciado el proceso para implementar la legislación interna, pero está pendiente todavía.	Repetidas o frecuentes.

	Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
	liberación seguras	as mitigantes y agravante <u>s</u>	la imposición de requisitos de SCV mejorados y/o reducciones temporales de cuota.  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales		
Categoría B	No comunicación de datos estadísticos y otros datos requeridos  Nota: El hecho de no comunicar los datos de Tarea 1 está sujeto a la Rec. 11-15, lo que supone la prohibición automática de la retención de las especies afectadas. La prohibición se levanta automáticament e cuando se facilitan los datos de Tarea 1 a la Secretaría.  La pesca en DCP queda automáticament e prohibida a partir del 1 de agosto de 2022 hasta que se faciliten datos históricos sobre DCP, de conformidad con la Rec. 21-01	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS Considerar las circunstanci as mitigantes y agravantes	(Rec. 06-13).  MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = Identificación; requisito de presentar un plan de comunicación y/o de mejora de los datos, requiriendo información sobre su implementación  SS = Identificación y limitaciones o pérdida del derecho a implementar determinadas Recomendaciones de ICCAT, como el fletamento o la solicitud de ROP para el transbordo en el mar/cría, si estas prácticas son la causa de la falta de comunicación de información.  VS = Si no hay mejora, considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)	La notificación anticipada del retraso o de la imposibilidad de presentar el informe puede ser considerada por el COC. Se ha solicitado asistencia técnica, pero no se ha podido atender; impacto mínimo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario  Creación de capacidad y asistencia técnica.	Recurrente y frecuente ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las cartas del presidente del COC; impacto significativo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario o para garantizar el cumplimiento intersesiones de las medidas

Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
		Todos los <u>niveles de</u> gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnic <u>a</u> .		
Retraso en la presentación de datos estadísticos y otros datos requeridos	Si el retraso es menor = MI Si se repite a lo largo de varios años o el retraso es significativo (por ejemplo, la información presentada durante la reunión)= SI, SS  Considerar las circuns- tancias atenuantes Y agravantes	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI= Identificación; requisito de presentar un plan de comunicación y/o de mejora de los datos, requiriendo información sobre su implementación  SS = Identificación y limitación o pérdida del derecho a implementar determinadas Recomendaciones de ICCAT, como el fletamento o la solicitud de ROP para el transbordo en el mar/cría, si estas prácticas son la causa de la falta [de comunicación] [de notificación].  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnica.	Los principales problemas de comunicación se produjeron por causas de fuerza mayor. Primer caso de no aplicación correcta del requisito, debido a una confusión, sobre todo si la fecha de comunicación se ha modificado recientemente; impacto mínimo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario	Repetida o frecuente ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las cartas del presidente del COC; impacto significativo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario o para garantizar el cumplimiento intersesiones de las medidas

Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
No presentación de informes	La gravedad dependerá el tipo y número de informes no presentados . Informe anual = SI, SS, VS en función de la recurrencia  Otros informes pueden ser MI, salvo si son recurrentes. Considerar las circunstancias atenuantes y agravantes	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI= Identificación; requisito de presentar un plan de comunicación y/o de mejora de los datos, requiriendo información sobre su implementación  SS = Identificación y limitación o pérdida del derecho a implementar determinadas Recomendaciones de ICCAT, como el fletamento o la solicitud de ROP para el transbordo en el mar/cría, si estas prácticas son la causa de la falta de comunicación de información.  VS = Si no hay mejora, considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnica.	La notificación anticipada del retraso o de la imposibilidad de presentar el informe puede ser considerada por el COC	Repetición o frecuencia de ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las cartas del presidente del COC; impacto significativo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario o para garantizar el cumplimiento intersesiones de las medidas
Retraso en la presentación de informes	Si el retraso es corto = MI Si se repite a lo largo de varios años o el retraso	MI = Solicitud de rectificación  SI = <u>Solicitud de</u> presentación de presentar un plan de acción para mejorar la	Los principales problemas de comunicación se produjeron por causas de fuerza mayor. Primer caso de no aplicación correcta del	Repetición o frecuencia de ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las cartas del presidente del

	Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
		es significativo (por ejemplo, la información presentada durante la reunión)= SI, SS  Considerar las circuns- tancias atenuantes y agravantes	comunicación de información  SS= Posible identificación, en función de la gravedad y duración del retraso en la comunicación de información  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidades y asistencia técnica.	requisito debido a una confusión, sobre todo si la fecha de comunicación se ha modificado recientemente.	COC; impacto significativo sobre la capacidad del SCRS o de la Comisión para realizar el trabajo necesario o para garantizar el cumplimiento intersesiones de las medidas.
Categoría C	No implementación de medidas de SCV, lo que incluye programas de documentación de capturas y de comercio, programas de observadores, controles de transbordo y VMS	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS  Considerar las circunstancias mitigantes y agravantes	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = Identificación  VS = Identificación y consideración de limitaciones o pérdida del derecho a implementar Recomendaciones de ICCAT relacionadas con medidas de SCV  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidad y asistencia técnica.	La medida de SCV requiere una gran inversión de recursos o tecnología de la que no dispone la CPC. Transparencia en cuanto a los retos de implementación. Se ha solicitado asistencia técnica, pero no se ha podido atender la solicitud.  Se ha iniciado el proceso para implementar la legislación interna, pero está pendiente todavía.  Creación de capacidad	Repetición o frecuencia de ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las de las cartas del presidente del COC. Falta de transparencia en cuanto a los retos de implementación.
	No realización de controles por parte de la CPC rectora del puerto	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = <b>Identificación</b> .  SS = <u>Identificación y</u> <u>s</u> olicitud presentación	La medida de SCV requiere una gran inversión de recursos o tecnología de la que no dispone la CPC.	Repetición o frecuencia de ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las de las cartas del

Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
	Considerar las circunstancias atenuantes y agravantes	de un plan de acción para implementar las disposiciones de la(s) Recomendación(ones) pertinente(s)  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de creación de capacidades y asistencia técnica.	cuanto a los retos de implementación.  Creación de capacidad	presidente del CO <u>C.</u> Falta de transparencia en cuanto a los retos de implementación.
No ejercer controles de la CPC del pabellón	Año 1 = MI Año 2 = SI Año 3 = SS Año 4 = VS  Considerar las circunstancias mitigantes y agravantes	MI = Carta de inquietud solicitando rectificación  SI = Identificación  SS = Identificación y solicitud de presentación de un plan de acción para implementar las disposiciones de la o las Recomendaciones pertinentes con la intención de rectificar el fallo  VS = Considerar si se recomiendan las acciones de respuesta de ICCAT de acuerdo con el párrafo 6 de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)  Todos los niveles de gravedad: considerar las opciones de	Creación de capacidad	Repetición o frecuencia: fallo sistemático de control de la flota_ausencia de respuesta a las solicitudes de datos o a las cartas del presidente del COC

Tipo de tema del posible incumplimiento	Nivel de gravedad	Acción justificada por el COC	Circunstancias mitigantes	Circunstancia s agravantes
-		creación de capacidad y asistencia técnic <u>a.</u>		